

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

ESTADOS NÚMERO 059
9 DE DICIEMBRE DE 2020

[Ver autos](#)

Rdo	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto	Fecha Auto o sentencia
2020-328	Ejecutivo con Acción Real	Ángela María Zapata Bohórquez como endosataria de AECSA S.A.	Favio Orlando Muñoz Bolaños	Inadmite demanda	07/12/2020
2020-329	Ejecutivo Singular	Lida Eugenia Bravo Villa	Santiago Alberto Jaramillo Guerra y otros	Libra mandamiento ejecutivo	07/12/2020
2020-330	Verbal sumario – Restitución Inmueble	Héctor Alonso Rendón Montoya	John Fredy Gómez Grisales y otra	Admite demanda	07/12/2020
2020-331	Comisión 2018-043	Andrés Hoyos López	Daniel Roberto Hoyos López y otra	Ordena Subcomisionar	07/12/2020
2020-332	Ejecutivo Singular	Olga Lucia Gómez Pineda como endosataria de AECSA S.A.	Nelly Agudelo Hidalgo	Inadmite demanda	07/12/2020
2020-333	Verbal Especial – Pertenencia ley 1561 de 2012	Rodrigo Isaza Isaza	Personas indeterminadas	Ordena oficiar previa calificación	07/12/2020
2020-341	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual	Martha Nelly García Martínez y otros	Sociedad Retiro Colonial S.A.S. y otros	Inadmite demanda	07/12/2020
2020-343	Ejecutivo	Martha Cecilia Franco Garcés y otros	Juan Diego Botero Gaviria	Inadmite demanda	07/12/2020
2020-344	Ejecutivo Singular	Paula Cristina Vergara Tobón Cooperativa Financiera John F. Kennedy	Daniel Echeverri García y otra	Inadmite demanda	07/12/2020

2020-345	Ejecutivo Singular	Sonia Andrea Puerta Gil	Fernando Antonio Gallego Ramírez	Inadmite demanda	07/12/2020
2020-346	Ejecutivo Singular	Parcelación las Palmas P.H	Claudia María Franco Tobón	Inadmite demanda	07/12/2020
2020-347	Verbal sumario – Restitución Inmueble	Santa María & Asociados S.A.S	Francisco Javier Ospina Cardona	Inadmite demanda	07/12/2020
2020-350	Verbal Sumario – custodia y cuidado personal	Nicolás Vásquez Londoño	Catalina Henao Montoya	Inadmite demanda	07/12/2020

SE FIJA HOY A LAS 8 DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA, A LAS 5 P.M.

NOTA: De conformidad con el contenido del art. 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020, no se insertará en el estado electrónico los autos donde se decreten medidas cautelares o se mencione a menores.

MARIA ALEJANDRA GÓMEZ MARTINEZ
Secretaria